



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 1300

EN CONCON, 11 JUN 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Art. N° 10 numeral 4 "si sólo existe un proveedor del bien o servicio"
- D. Certificado de único Proveedor otorgado por Info Update Limitada, Rut: 76.023.530-k.
- E. Solicitud de Pedido N° 07 de fecha 05 de junio 2018, con disponibilidad presupuestaria, correspondiente a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la renovación de la Suscripción del Diario Oficial en formato digital.

DECRETO:

1. **ADQUIERASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la renovación Anual del Diario Oficial, al proveedor Info Update Limitada, Rut 76.023.530-k, por un monto total de \$ 140.000 + IVA, para el año 2018.
2. **EMITASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

RAT/ajbh.

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Administración Finanzas.
- 4.- Adquisiciones.
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado